RESOLUCIÓN I.M. N° 330/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL CEO DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 480568 - REPARACION DE CALLES CIUDAD VILLA ELISA TRAMO 2"

Villa Elisa, 08 de mayo del 2026

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación y se encuentra a la vista la rectificación del Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones y según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado. ----------

CONSIDERANDO: Que, este acto administrativo se encuentra fundado en la Ley 7021/2022"De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación. *Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).*

Que transcripto el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación **FIRMA CAÑADITA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CON RUC: 80151671-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ALCIDES MARTIN JARA CON CI. 2.463.278** por cumplir con las condiciones legales establecidas.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Sergio A. Estigarribia M.
Intendente Municipal
Ciudad de Villa Elisa

RESOLUCIÓN I.M. N° 330/2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL CEO DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 480568 - REPARACION DE CALLES CIUDAD VILLA ELISA TRAMO 2"

1° APROBAR la rectificación del Informe de Evaluación de la **MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 480568 - REPARACION DE CALLES CIUDAD VILLA ELISA TRAMO 2"**. ----------

2° ADJUDICAR a la FIRMA CAÑADITA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CON RUC: 80151671-4 REPRESENTADO LEGALMENTE POR ALCIDES MARTIN JARA CON CI. 2.463.278, el llamado de MCN ID 480568 - REPARACION DE CALLES CIUDAD VILLA ELISA TRAMO 2" por monto mínimo de G.S 278.500.000 Y por monto máximo de G.S 557.000.000 EN PRECIOS UNITARIOS Y GLOBALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026----------

3° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. ----------

4° DESIGNAR a la Señorita Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576, como administradora de este procedimiento de contratación.----------

5° COMUNICAR a quiénes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Romina PettinatiFleitas
SECRETARIA GENERAL
Municipalidad de Villa Elisa

Sergio Estigarribia Medina
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Villa Elisa